



Ayuntamiento de Dalías

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (ALMERÍA)

EDICTO

D. Francisco Giménez Callejón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dalías, provincia de Almería

HACE SABER: Que, según las **BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCIONES Y BAJAS DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS** para personal de la Escuela Infantil “**Madre Ignacia**”, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Dalías: www.dalias.es, se va a proceder a su actualización para 2018.

El plazo de solicitud de actualización e inclusión en las mismas para quienes deseen participar será **hasta el 31 de Mayo de 2018** y deberán solicitarlo aportando el anexo correspondiente especificado en las bases.

Las valoraciones y actualizaciones de méritos a tener en cuenta serán los obtenidos en fecha o anterior a 31 de diciembre de 2017, en base al punto 6 PERÍODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS de las bases de referencia.

Las Instancias/Solicitudes, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Dalías y se presentarán en el Registro General por vía telemática de la oficina virtual de este Ayuntamiento, disponible en su sede electrónica www.dalias.es.

En Dalías, a 06 de marzo de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Francisco Giménez Callejón.